



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

CONTENIDO DE LOS PRESUPUESTOS AURREKONTUEN EDUKIA



I.- INTRODUCCIÓN. NORMATIVA LEGAL

La Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, establece en su artículo 6.3.a) como uno de los documentos que debe integrarse en los Presupuestos Generales Municipales, en adelante PGM, una memoria explicativa del contenido de los Presupuestos en la que se recoja un análisis tanto de las modificaciones que se presenten respecto de los anteriores, como del contenido de cada uno de ellos y de las demás medidas contenidas en la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria.

II.- PRINCIPALES MODIFICACIONES

II.0.- Contenido del Presupuesto

Los PGM incluyen los Presupuestos correspondientes a la Entidad Local, a sus Organismos Autónomos de carácter administrativo, Centro de Estudios Ambientales, Escuela Municipal de Música Luis Arámbaru y Conservatorio Municipal de Danza José Uruñuela, y a sus Sociedades Anónimas paramunicipales, Aguas Municipales de Vitoria-Gasteiz, S.A., Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., Transportes Urbanos de Vitoria-Gasteiz, S.A. y Sociedad Gasteizko Industria Lurra S.A., en el porcentaje de participación que posee el Ayuntamiento en esta última sociedad.

II.1.- Presupuesto Consolidado

Se presenta consolidado, a nivel de los Presupuestos Generales la información correspondiente a la Sociedad Gasteizko Industria Lurra S.A. (GILSA) en la que el Ayuntamiento de Vitoria – Gasteiz mantiene un porcentaje del **57,13 %** de su capital social. En el resto la estructura de los Organismos Autónomos y de las Sociedades Municipales su porcentaje es del 100 %. En aquellos otros Entes en los cuales el Ayuntamiento tiene una participación no superior al 50 % de su capital o fondo social, los Presupuestos Municipales constituyen la planificación económica de actuación del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en dichos Entes.

II.2.- Modificaciones orgánicas

El presente documento presupuestario se presenta atendiendo a la estructura orgánica aprobada por los Decretos de la Alcaldía-Presidencia.

II.3.- Estado de ingresos

El contenido y alcance del estado de ingresos se ha explicitado en el Informe Económico – Financiero que acompaña al presente documento de Presupuestos. La elaboración del Presupuesto de ingresos se ha realizado, como no podía ser de otra manera, teniendo en cuenta las previsiones de reconocimientos de derechos y de recaudación acordes a la situación económica en la que nos encontramos.

Durante el ejercicio presupuestario de **2022** está prevista la apelación a pasivos financieros para la financiación de inversiones.

II.4.- Estado de Gastos

La elaboración de los diversos Estados de Gastos de los PGM que se presentan se ha realizado teniendo en cuenta las siguientes premisas:

- En primer lugar, se ha prestado especial atención a la previsión de los gastos corrientes reales tanto en materia de personal, como de adquisición de bienes y servicios, y en lo relativo al mantenimiento adecuado de los edificios y las instalaciones. Las estimaciones de gasto se han realizado en base a los contratos con terceros actualmente en vigor y a las previsiones de las preceptivas revisiones de precios en aquellos supuestos que así se contemple.
- Se aplica el Decreto Foral 56/2015, del Consejo de Diputados de 3 de noviembre, que aprueba el **marco regulatorio contable de las entidades locales** del Territorio Histórico de Álava, que regula las denominaciones y conceptos de las partidas presupuestarias en aras de la claridad



- Se han presupuestado los gastos reales por la carga financiera municipal, intereses y amortizaciones, derivada de la Deuda formalizada y dispuesta a la fecha de elaboración del presupuesto y también la prevista por la operación de endeudamiento que se recoge en estos presupuestos.
- Se ha elaborado el estado de gastos del presupuesto teniendo en cuenta los principios de estabilidad presupuestaria recogidos en la Norma Foral 38/2013 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava.

III.- DOCUMENTACIÓN ANEXA A LOS PGM

La documentación que se anexa a los PGM es muy similar a la de ejercicios anteriores y contiene todos los documentos regulados en el artículo 6 y siguientes de la Norma Foral 3/2004. Se ha presentado la plantilla presupuestaria conforme lo dispuesto la normativa legal, artículo 6.2.f) de la Norma Foral 3/2004 que se remite a lo señalado en la Ley de la Función Pública Vasca, Ley 6/1989, de 6 de julio. El artículo 21 de la citada Ley explícita el contenido concreto de la plantilla presupuestaria que estos PGM recogen tal cual. Como dispone el Reglamento Orgánico del Pleno, artículo 160, la plantilla presupuestaria deberá ser informada por la Comisión de Función Pública.

Este año se continúa con la labor iniciada en el 2019 con el objetivo de cumplir los compromisos incluidos en el Plan de igualdad Municipal del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Respecto al proyecto del Presupuesto con perspectiva de género, se han incorporado al proyecto el **Departamento de Alcaldía y Relaciones Institucionales** y el **Servicio de Empresas** del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo.

Los diferentes departamentos y servicios han incluido en su **propuesta de presupuesto para 2022** una serie de partidas que relacionan directamente su actuación con el avance en la igualdad de mujeres y hombres.

El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz cuenta con una larga trayectoria trabajando a favor del desarrollo sostenible, por ello, este año, por primera vez, se va a presentar un informe de alineamiento de las partidas presupuestarias de los Departamentos con los diferentes Objetivos de Desarrollo Sostenible **(ODS)**

En el presente presupuesto **2022** se añade un punto en el que se incluyen **Memorias** de los diferentes Departamentos, en las que se recogen los principales objetivos que pretenden alcanzar en el 2022 a través de sus respectivos presupuestos.

No se incluye, por no ser necesario, un Plan económico-financiero de estabilidad, al presentarse los PGM en situación de estabilidad presupuestaria, de conformidad con la legislación vigente.

IV.- NORMA MUNICIPAL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La NMEP no recoge otras modificaciones de importancia que las derivadas de la adaptación de determinados artículos a las indicaciones y aportaciones de los Servicios Técnicos Municipales de los Departamentos de Intervención General y Hacienda, de acuerdo a la normativa de aplicación en el Territorio Histórico de Álava.

Existe una regulación específica para los créditos de compromiso que permiten un adecuado seguimiento y contabilización de los mismos.

Es todo cuanto tengo el deber de informar.

Vitoria-Gasteiz a 3 de noviembre de 2021

Fdo. Vidal Gorostiaga Reyes
Director de Hacienda



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

Informe económico-financiero Txosten ekonomikoa eta finantziarioa



ÍNDICE

I.- MARCO NORMATIVO

II.- EL ESTADO DE INGRESOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES

II.1.- NOTAS PREVIAS

II.2.- EL ESTADOS DE INGRESOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES

II.3.- EL ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

II.4.- IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

II.5.- TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS.

II.6.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

II.7.- INGRESOS PATRIMONIALES

II.8.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES

II.9.- APELACIÓN A PASIVOS FINANCIEROS

III.- FINANCIACIÓN DE LOS CRÉDITOS DE COMPROMISO

IV.- SUFICIENCIA DE LOS RECURSOS PARA HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES. NECESIDAD NETA DE FINANCIACIÓN

V.- RESULTADO DE OPERACIONES CORRIENTES



I.- MARCO NORMATIVO

La Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales de Álava, establece en su artículo 6.3.e) la obligatoriedad de presentar entre la documentación presupuestaria un informe económico - financiero en el que se recojan los siguientes extremos:

- a) Las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos.
- b) Las operaciones de créditos previstas en el Presupuesto.
- c) La suficiencia de los créditos para hacer frente a las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.
- d) La efectiva nivelación del Presupuesto.
- e) La suficiencia de los recursos municipales para financiar los créditos de compromiso que se difieren a ejercicios futuros como obligaciones exigibles para próximos ejercicios presupuestarios.

También es objeto del presente informe el análisis de la suficiencia de ingresos no financieros para atender todos los gastos no financieros. Por lo tanto, el presente Presupuesto se presenta en una situación de Estabilidad Presupuestaria a tenor de lo dispuesto en la legislación vigente.

II.- EL ESTADO DE INGRESOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES

II.1.- NOTAS PREVIAS

Los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para el ejercicio **2022**, en el apartado de ingresos, recoge una cantidad de **411.847.291,80 €** En el apartado de gastos, recoge la misma cantidad de **411.847.291,80 €**, presentándose el Presupuesto de forma nivelada. De esta forma, resulta un presupuesto consolidado de **459.337.644,20 €**

El Presupuesto General presenta un incremento de **23.825.431,28 €** en términos absolutos y un **6,14%** en términos relativos con respecto a los Presupuestos Generales Municipales aprobado de 2021.

Los Presupuestos Generales del Ayuntamiento contienen, como en años anteriores, además de los propios de la Administración Municipal, los correspondientes a las **Sociedades Públicas Municipales** que son las siguientes:

- Aguas Municipales de Vitoria-Gasteiz S.A. (AMVISA).
- Transportes Urbanos de Vitoria-Gasteiz S.A. (TUVISA).
- Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea S.A.
- Gasteizko Industria Lurra S.A. (GILSA) empresa pública cuyo capital corresponde en un **57,13 %** al Ayuntamiento.

Así como los presupuestos de los **Organismos Autónomos Municipal:**



- Conservatorio municipal de Danza José Uruñuela.
- Centro de Estudios Ambientales.
- Escuela municipal de Música Luis Aramburu.

En aquellos otros Entes en los cuales el Ayuntamiento tiene una participación no superior al **50%** de su capital o fondo social, los Presupuestos Municipales constituyen la planificación económica de actuación del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en dichos Entes.

El **criterio para presupuestar los ingresos** es, como en años anteriores, de prudencia, buscando que las previsiones presupuestarias estén en línea con los derechos efectivamente realizados, aunque los reconocidos puedan ser mayores.

Una vez aclarado lo anterior, las **bases** que se utilizan para configurar el presupuesto de ingresos son las siguientes:

- Capítulos I, II y III, esto es, Impuestos directos e indirectos, tasas y precios públicos se calculan a tenor de las Ordenanzas fiscales vigentes. Además, se han tenido en cuenta los padrones fiscales existentes y las liquidaciones realizadas por tales conceptos a la fecha de realización de este informe, la evolución lógica esperada de los mismos y las actuaciones inspectoras previstas para el ejercicio 2022.

Los ingresos por estos capítulos se desglosan y justifican en el apartado correspondiente de este informe.

- Capítulos IV y VII, esto es, **transferencias corrientes y de capital**, se establecen sobre la base de los diferentes acuerdos y convenios que se han firmado con otras entidades, fundamentalmente Instituciones Públicas, tanto para financiar gasto corriente como proyectos de inversión. En el caso de las transferencias corrientes, la mayor parte de la información sobre la que se realiza la estimación proviene de los diferentes departamentos municipales.

En lo que respecta al FOFEL, según los acuerdos adoptados en el Consejo Vasco de Finanzas Públicas del 15 de octubre del 2021 y según los datos facilitados en el Consejo Territorial de Administración Local y Finanzas de Álava en sesión celebrada con fecha 29 de octubre de 2021, se ha asignado una cantidad a Vitoria-Gasteiz para el ejercicio 2022 de **188.785.967,91 €** lo que supone un incremento de ingresos en el FOFEL, por importe de **22.559.035,57** respecto al presupuestado en el 2021.

Dentro de la previsión de ingresos, se mantiene la aportación del **Gobierno Vasco** al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz como **Canon de Capitalidad** por importe de **10.000.000,00€** de los cuales **3.500.000,00 €** se destinan a la financiación de inversiones como transferencia de capital.

En el ejercicio 2022 la subvención para inversiones que viene concediendo **DFA** estos últimos años de **2.500.000**, se va a **incrementar** en **4.000.000,00 €uros**, situándose este año en **6.500.000,00 €**,

- Capítulo V, **Ingresos patrimoniales**, En este capítulo se recogen intereses, alquileres, concesiones, etc., ingresos que son de carácter recurrente habiéndose tenido en cuenta las posibles actualizaciones y aquellos parámetros que puedan influir en su estimación, siempre desde el lado de la prudencia. Este ejercicio a diferencia del 2021, no se han presupuestado en este capítulo dividendos de AMVISA.



- Capítulo VI, **Enajenación de inversiones reales**. Estas se presupuestan a partir de la valoración del departamento de Territorio y Acción sobre el Clima sobre aquellos bienes y parcelas susceptibles de enajenación que se detallan en el Anexo **L3**, que da detalle del origen. En el Anexo **L2** se especifica el destino de los Ingresos provenientes del Patrimonio Municipal del Suelo, anexos que se incluyen en la documentación presupuestaria.
- Capítulo VIII: **Variación de activos financieros**. Al igual que en ejercicios anteriores no se prevén ingresos por este concepto.
- Capítulo IX: **Variación de pasivos financieros**, .En este capítulo se recogen las operaciones de endeudamiento a largo plazo que se destinan a la financiación de Inversiones. Estas operaciones están recogidas en el artículo 60 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria y su procedimiento está regulado en los artículos 51 y 53 de la Norma Foral 41/1989 de 19 de julio reguladora de las Haciendas Locales de Álava. Así mismo se cumplen con los principios que rigen la Norma Foral 38/2013 del 13 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de las Entidades Locales de Álava-

Hay que subrayar en este apartado que si bien se han presupuestado **11.250.000,00 €**, cantidad superior a la que se viene incorporando en los últimos presupuestos, salvo el caso excepcional del 2021, se deben de hacer tres puntualizaciones:

- Que la cantidad es inferior a la cantidad que se espera amortizar en el 2022 (**12.886.064,54 €**)
- Que la cantidad de amortización a nivel consolidado con las sociedades municipales (**15.504.333,57 €**) es muy superior al importe de apelación a pasivos financieros (**11.250.000,00 €**)
- Que este año 2022 se han presupuestado en el Departamento de Movilidad y Espacio Público bajo la partida GREEN MOBILITY NEXT **3.760.956,58 €** correspondientes a la parte que el Ayuntamiento (30% aproximadamente) debe aportar en aquellos proyectos europeos que se han presentado, proyectos que en el caso de que alguno no sea seleccionado, no haría falta acudir a la totalidad del préstamo.

II.2.- EL ESTADOS DE INGRESOS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES

Los Presupuestos Generales del Ayuntamiento, que incluyen los de las Sociedades Mercantiles Municipales y los Organismos Autónomos de carácter administrativo, en su estado de ingresos ascienden a la cantidad de **482.982.644,80 €** resultando unos ingresos totales después de las operaciones de consolidación de **459.337.644,20 €**.

En el cuadro nº 1 se muestran los ingresos propios del conjunto de los entes que componen el Grupo Municipal y figuran en el Presupuesto para el ejercicio 2022.



CUADRO 1: INGRESOS DEL GRUPO DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ				
CAPÍTULO	ENTIDAD LOCAL	SOCIEDADES	ORGANISMOS	TOTAL
I- Impuestos Directos	93.257.000,00			93.257.000,00
II- Impuestos Indirectos	10.272.111,00			10.272.111,00
III- Tasas y otros ingresos	59.460.882,35	35.174.393,18	667.654,00	95.302.929,53
IV- Transferencias Corrientes	216.315.981,03	16.950.000,00	5.173.988,92	238.439.969,95
V- Ingresos Patrimoniales	921.000,00	518.916,00		1.439.916,00
INGRESOS CORRIENTES	380.226.974,38	52.643.309,18	5.841.642,92	438.711.926,48
VI- Enajenación de Inversiones	9.452.317,42	8.558.300,00		18.010.617,42
VII- Transferencias de Capital	10.918.000,00	3.920.900,90	171.200,00	15.010.100,90
INGRESOS DE CAPITAL	20.370.317,42	12.479.200,90	171.200,00	33.020.718,32
VIII- Activos Financieros				
IX- Pasivos Financieros	11.250.000,00			11.250.000,00
INGRESOS FINANCIEROS	11.250.000,00			11.250.000,00
TOTAL	411.847.291,80	65.122.510,08	6.012.842,92	482.982.644,80

Se sigue poniendo de manifiesto el escaso nivel de ingresos de los Organismos Autónomos, cuyos ingresos corrientes correspondientes a los capítulos 1 a 3 (precios públicos y otros tipos de ingresos) representan el **0,34%** del total de ingresos corrientes correspondientes a dichos capítulos dentro del grupo del Ayuntamiento. Estos entes apenas tienen capacidad para hacer frente a su gasto corriente, siendo el grado de autofinanciación (ingresos por recursos propios (tasas) respecto al gasto total) un **11,10%**, lo que refleja la gran dependencia que tienen en sus presupuestos respecto a las transferencias municipales.

Los ingresos corrientes de las Sociedades Públicas Municipales representan el **12,00%** del total de ingresos corrientes municipales. Si no tuviéramos en cuenta los ingresos por transferencias del Ayuntamiento dicho porcentaje descendería a un **8,19%**. La sociedad municipal TUVISA necesita aportaciones del Ayuntamiento para lograr un equilibrio económico en sus cuentas. El déficit de explotación que reflejan las cuentas de dicha empresa es importante debido a los costes de personal. Por ello, la aportación que realiza el Ayuntamiento ha aumentado estos últimos años, lo que unido a la gestión de la explotación del BEI a partir del ejercicio 2022, supone un incremento importante en la aportación del Ayuntamiento. La aportación municipal asciende a un total de **17.645.900,90 €**, lo que representa un **65,15%** del presupuesto de esta sociedad. Este aumento en la aportación municipal se debe a su vez a que los ingresos por tarifas del transporte urbano no se han visto incrementadas en un largo periodo de tiempo, lo que junto a la situación de la pandemia ha hecho mermar los ingresos de esta sociedad. En este punto, se espera que la vuelta a la normalidad total en el 2022 y la puesta en marcha del BEI, puedan aumentar notablemente los ingresos de esta sociedad debido al incremento de número de usuarios de dicho medio de transporte.



Se ha consignado en el presupuesto 2022 el importe de **1.825.000,00 €** para transferencias de capital a favor de Ensanche 21, importe que representa un incremento del 78% respecto al presupuesto inicial del ejercicio 2021 (1.025.000,00).

II.3.- EL ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL

La clasificación económica de los ingresos propios de la Administración Municipal, en sentido estricto, viene desarrollada en el cuadro nº 2 en el que se explicitan los datos más relevantes del estado de ingresos por capítulos económicos en €.

CUADRO 2: COMPARATIVA DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO 2022 RESPECTO A LOS INGRESOS DEL PRESUPUESTO PRORROGADO 2020			
CAPÍTULO	2021	2022	%VAR. 22/21
I- Impuestos Directos	92.265.000,00	93.257.000,00	1,08%
II- Impuestos Indirectos	8.682.111,00	10.272.111,00	18,31%
III- Tasas y otros ingresos	55.892.728,78	59.460.882,35	6,38%
IV- Transferencias Corrientes	191.588.468,38	216.315.981,03	12,91%
V- Ingresos Patrimoniales	1.822.500,00	921.000,00	-49,47%
INGRESOS CORRIENTES	350.250.808,16	380.226.974,38	8,56%
VI- Enajenación de Inversiones	9.118.342,18	9.452.317,42	3,66%
VII- Transferencias de Capital	11.602.710,18	10.918.000,00	-5,90%
INGRESOS DE CAPITAL	20.721.052,36	20.370.317,42	-1,69%
VIII- Activos Financieros	0	0	
IX- Pasivos Financieros	17.050.000,00	11.250.000,00	-34,02%
INGRESOS FINANCIEROS	17.050.000,00	11.250.000,00	-34,02%
TOTAL	388.021.860,52	411.847.291,80	6,14%

Los ingresos por operaciones corrientes incrementan en términos absolutos en **29.976.166,22 €**. Esto es debido fundamentalmente a cuatro aspectos:

1. Incremento de los ingresos por el Impuesto sobre Construcción, Instalaciones y Obras (ICIO) en un importe cercano a 1,6 millones de euros (**1.590.000,00 €**), atendiendo a la ejecución del 2021.
2. Incremento de los Ingresos en Tasas y Precios Públicos como consecuencia de la previsión de vuelta a la normalidad tras la Crisis económica y sanitaria, el incremento estimado en la tasa por vertidos en el vertedero de Gardelegui tanto por el incremento de vertidos como por el incremento previsto en la modificación de la tasa., así como el aumento de ingreso en Asistencia a Domicilio de la tercera edad debido al incremento de usuarios que vienen



transferidos de Diputación Foral, todo ello ha influido en que el capítulo 3 se incremente en 3,5 millones de euros aproximadamente **(3.568.153,57 €)**,

3. Incremento del FOFEL en un importe cercano a los 22,6 millones de euros **(22.559.035,57 €)**, dentro de las transferencias corrientes.
4. Incremento en varias subvenciones de DFA en el área de políticas sociales (AES , CIAM San Prudencio, Coordinación institucional en materia de exclusión Social) por un importe de 1,1 millones de euros **(1.078.590,71 €)**

En el apartado de ingresos financieros, existe una disminución de **5.800.000,00** respecto al año anterior. Esta disminución se debe a que desaparece en 2022 el préstamo de DFA (6.300.000,00) y se incrementa el importe de los préstamos para la financiación de inversiones en 500.000,00 €.

II.4.- IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

Los distintos impuestos que componen esta categoría de tributos directos e indirectos se señalan en el cuadro nº 3 adjunto.

CUADRO 3: IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	
CONCEPTO	2022
Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Rústica	295.000,00
Impuesto Bienes Inmuebles Naturaleza Urbana	44.972.000,00
Inmuebles Características Especiales	475.000,00
Impuesto Vehículos Tracción Mecánica	16.500.000,00
Impuesto Incremento Valor de los Terrenos de N.U.	15.150.000,00
Impuesto sobre Actividades Económicas	14.415.000,00
Participación en cuotas estatales y provinciales IAE	1.450.000,00
Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras	10.270.000,00
Aprovechamiento del Coto de Caza	2.111,00

El importe total de los impuestos directos e indirectos asciende a **103.529.111,00** de €, lo que representa el **25,14%** del total de los ingresos municipales.

Los impuestos directos municipales apenas tienen incrementos, concretamente en el 2022 no llega a un millón (992.000,00), aumentos que obedecen a incrementos en padrones fiscales, labores de inspección y otra serie de procesos que se realizan dentro del plan Lucha contra el Fraude Fiscal.

En relación a los impuestos directos, hay que hacer mención a la sentencia del Tribunal Constitucional que anuló la forma de cálculo del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, lo que se conoce como Plusvalía. En este sentido, los diferentes Órganos Forales competentes en el ejercicio de la potestad normativa reconocida en el Concierto económico, elaboraron una nueva figura tributaria que sustituyó a la actual adecuándose a los diferentes términos



de la sentencia del Tribunal Constitucional. La cifra que se ha puesto en el presupuesto 2022 es la misma que la del 2021, al considerar que el nuevo cálculo para determinar la cuota tributaria de este impuesto no supone grandes cambios respecto a la normativa anterior.

En cuanto a los impuestos indirectos se ha presupuestado **1.590.000,00 €** más en el ICIO, debido al buen comportamiento que ha tenido este impuesto durante los últimos años.

A la fecha de elaboración del presente documento hay reconocidos derechos por importe de **11.522.089,96 €**, circunstancia que avala el incremento de dicho impuesto.

II.5.- TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

El capítulo III del estado de ingresos se dedica a las Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos, estando previsto recaudar la cantidad de **59.460.882,35 €** cifra que representa el **14,44 %** del total de los ingresos del Presupuesto y un incremento de **3.568.153,57 €** respecto al presupuesto aprobado en el ejercicio **2021**.

El presupuesto se ha elaborado teniendo en cuenta los ingresos que realmente se vienen recaudando junto con las previsiones reales y estimadas que se tienen para el ejercicio **2022** en el que los impuestos municipales no tendrán incrementos.

En el caso de tasas y precios públicos, algunas tasas y precios públicos se han incrementado un 1 %, cuyo impacto económico va a ser muy reducido, manteniendo el resto sin variación, salvo la tasa de vertidos de residuos en Gardelegui y las tasas por tratamiento de residuos en la planta de TMB (Biocompost que se han incrementado entre un **3,5 y 5,5%**. En estas dos tasas, además se prevé un incremento importante en la Tasa de Vertidos por la previsión del incremento del volumen de residuos que se espera recibir en el 2022 en la planta de Residuos del Vertedero. Hay que decir al respecto, que este incremento en el volumen de residuos va a tener un efecto en el Contrato de explotación del vertedero, así como en el contrato de la planta de tratamiento de residuos, aspectos que están contemplados en el presupuesto de gastos, así como una partida importante en Inversiones de 800.000,00 € destinada a mejorar las Instalaciones del Vertedero de Gardelegui.

Para el año 2022, entrará en vigor la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos, cuya Ordenanza Fiscal, fue aprobada provisionalmente por Acuerdo Pleno de 20 octubre de 2021. Se ha incorporado en la previsión de ingresos del 2022 como se hizo en el 2021..

El cuadro nº 4 muestra datos sobre la comparativa del importe presupuestado en el 2021 y 2022 de algunas de las tasas y precios públicos más importantes dentro de este capítulo.



CUADRO 4: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS		
CONCEPTO	2021	2022
RECOGIDA DE BASURAS	10.850.000,00	11.000.000,00
VERTEDERO GARDELEGUI Y PLANTA BIOCOMPOST	6.035.000,00	7.355.000,00
RECOGIDA SELECTIVA DE ENVASES Y RESIDUOS	1.330.000,00	1.550.000,00
OTA	1.960.000,00	2.010.000,00
OCUPACIÓN SUELO Y VUELO	4.175.000,00	3.775.000,00
PASO DE VEHÍCULOS	1.625.000,00	1.641.250,00
SERVICIOS TER. EDAD Y ASISTENCIA A DOMIC. TER. EDAD	4.645.000,00	5.956.133,00
ABONADOS A CAMPAÑAS DEPORTIVAS	750.000,00	875.500,00
ABONADOS A INSTALACIONES DEPORTIVAS	5.901.000,00	6.019.000,00
UTILIZACIÓN INSTALA. DEPORTIVAS (RESERVA Y VENTA)	614.958,00	675.000,00
TAQUILLAS DE TEATRO	370.000,00	600.000,00
EMPRESAS DE TELEFONÍA	850.000,00	850.000,00
MULTAS	5.480.000,00	5.280.000,00

Desde el punto de vista recaudatorio la **Tasa por el servicio de recogida de basuras** es la más importante, como en ejercicios anteriores, presupuestándose en un total de **11,00 millones de euros**. Dicha tasa se ha incrementado respecto al 2021 en **150.000,00 €** incremento que deriva de la actualización del censo y subida aprobada del 1%.

El grado de cobertura de esta tasa con respecto al coste del servicio está aproximadamente, entre un **55 - 60 %**. Se está analizando dicha tasa para poder incrementar el grado de cobertura respecto al coste, de forma que esta tasa sea sostenible económicamente y permita afrontar todas las inversiones necesarias para establecer un sistema de recogida de residuos y reciclaje acorde a los objetivos de desarrollo sostenible con el medioambiente.

En relación a los ingresos estimados de la **planta del vertedero de Gardelegui y de la planta de tratamiento** de residuos, se espera que aumenten de forma importante en su conjunto. Este aumento, como se ha comentado anteriormente, se debe a dos factores:

- Uno corresponde al aumento de entrada de vertidos en comparación a los datos registrados en el 2021 y
- Por otro lado, a la modificación de la tasa de Vertidos y de la planta TMB comentada en este Informe previamente

En lo que respecta a la **recogida selectiva de residuos**, la variación del precio del papel, la modificación prevista en los convenios con las diferentes empresas con los que se regulan la recogida de los diferentes elementos (Envases, Vidrios, pilas, etc...), indican según los servicios técnicos que puede haber un incremento de los ingresos cercano al **16,54 %**, de casi **220.000,00 €**.



La **OTA** y **Paso de Vehículos** son dos tasas que se mantienen prácticamente en los mismos importes que en los ejercicios precedentes con incrementos poco significativos. Si bien la OTA está reflejando una ejecución por debajo del importe previsto, se ha decidido mantener un importe aproximado al del ejercicio 2021, dado que está previsto aumentar la Zona de OTA en algunos barrios de Vitoria-Gasteiz (Judimendi-Santa Lucía y S.Cristobal-Adurtza), aunque en este sentido se ha seguido un principio de prudencia ya que el efecto económico depende de muchos factores.

En el tema de las tasas por utilización privativa del dominio público, hay que destacar el descenso **400.000,00 €** en la tasa ocupación del suelo, subsuelo y vuelo, tasa que venía registrando en años anteriores unos porcentajes de ejecución inferiores al importe presupuestado, aspecto que se ha corregido en este presupuesto, reduciendo dicha tasa en un **10 % (9,58%)**.

Hay que apuntar el incremento de **1,3 millones de euros (1.311.133,00 €)** en los ingresos previstos para el ejercicio 2022 procedentes de los Servicios Sociales a la tercera edad y la asistencia a domicilio a este colectivo, lo que supone un incremento del **28,23 %** respecto al 2021, derivado del final del periodo transitorio establecido en el Decreto Cartera para el Servicio de Ayuda a Domicilio, pasando a atender a aquellas personas que hasta 2021 eran atendidas desde DFA.

Se pueden mencionar otros ingresos que incrementan de forma importante para el 2022 como son las taquillas de teatro, las cuales se prevé que aumenten **230.000,00 €** un **62,16%**, debido a la previsible vuelta a la normalidad de este tipo de actividad tras la crisis sanitaria.

Los ingresos por empresas de telefonía se ajustan a los datos facilitados por los servicios técnicos, reflejando una cantidad para el 2022 de **850.000,00** igual que en el ejercicio 2021

En relación a las multas por expedientes sancionadores en materia de tráfico y circulación de vehículos, el importe se presupuesta en función del número de expedientes sancionadores, procedimientos de denuncia existentes y a otro tipo de factores. En el año 2022 se ha reducido la cantidad presupuestada en ejercicios anteriores en **200.000,00** euros siguiendo el principio de prudencia.

A su vez se han ajustado diferentes ingresos que regulan los diferentes servicios en las relaciones económicas que mantiene el Ayuntamiento con las diferentes Sociedades Municipales, adecuándolos a la situación real y a los diferentes convenios que se establecen a tal efecto.

II.6.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

Los capítulos de **transferencias corrientes y de capital** recogen aquellas cantidades que distintas Administraciones Públicas, Entidades o particulares trasladan al Ayuntamiento para la realización de programas genéricos de gasto corriente –transferencias corrientes– o gastos de capital –transferencias de capital–.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

El importe de ingresos por **transferencias corrientes** estimado para el ejercicio 2022 asciende en el presente presupuesto a **216.315.981,03 €** frente a la cantidad de **191.588.468,38 €** correspondiente al presupuesto aprobado en el 2021. Dentro de este capítulo, la principal partida la constituye el Fondo Foral de Financiación de las Entidades Locales Alavesas (**FOFEL**) con un importe de **188.785.967,91 €** En este punto hay que insistir en lo que se viene poniendo de manifiesto estos últimos años, que es la **gran dependencia** que tiene el Ayuntamiento sobre dicho ingreso, y aunque se considere que es un ingreso fijo y reconocido en la Norma Foral 19/1997 del 30 de junio reguladora del Fondo Foral de financiación de las Entidades Locales de Álava, este ingreso se regula por un procedimiento establecido en dicha normativa y depende de una serie de factores(ingresos por tributos concertados, etc..) que pueden influir en los importes que se reconozcan en los diferentes años, aspecto que lo



hemos podido observar en la crisis económica generada por la crisis sanitaria y cuya reducción ha puesto de manifiesto el problema estructural que tiene este Ayuntamiento entre el Ingreso y Gasto corriente.

A su vez, hay que destacar la importancia de la transferencia del **Canon de Capitalidad** que se ha consolidado como fuente de financiación y viene a reconocer los gastos derivados de las funciones que viene ejerciendo el Municipio de Vitoria-Gasteiz como capital de la Comunidad Autónoma del País Vasco. En este concepto, se ha venido cobrando 10 millones durante estos últimos años, de los cuales, **seis millones y medio, están destinados a gasto corriente.**

Este año se han reflejado diferentes Subvenciones, destinadas a cubrir los servicios sociales que presta el Ayuntamiento. Entre las mismas cabe destacar por su importe:

- Servicios Sociales Transferidos 2.830.683,11
- CIAM-san prudencio 2.674.576,80
- Decreto Cartera –Fondo para el despliegue del mapa de servicios sociales 1.231.645,00

En este contexto, hay que poner de manifiesto que estas aportaciones apenas cubren el desarrollo de las nuevas competencias recogidas en dicho decreto, atribuidas al Ayuntamiento, reflejándose un incremento importante en las partidas de gastos vinculadas a estas nuevas competencias. La mayor esperanza de vida, el envejecimiento de la población y el objetivo en la medida de lo posible de lograr alcanzar el Estado del Bienestar, está teniendo una incidencia económica en los presupuestos municipales. La brecha entre los ingresos que se obtienen por prestaciones sociales y los gastos que representan las mismas, se incrementa, año tras año, siendo cada vez mayor. El presupuesto de políticas sociales ha crecido de forma importante estos últimos años.

En relación a las transferencias corrientes, la situación de crisis sanitaria ha marcado el devenir social y económico de los años 2020 y 2021. En este sentido, hay que decir que en el año 2021 se han recibido dos subvenciones importantes en el Ayuntamiento para hacer frente a los importantes y numerosos gastos que se han tenido que hacer frente en el Ayuntamiento como consecuencia de la crisis sanitaria y económica generada por el COVID 19. Las subvenciones recibidas son:

- Una subvención para para el transporte público, cuyo importe asciende a **2.844.271,24 €**
- Una subvención a los centros educativos de **312.863,15 €** para medidas de limpieza

En el ejercicio 2022, se espera que se normalice la situación y que no se reciban subvenciones derivadas por la pandemia y por el principio de prudencia se ha optado por no presupuestar este tipo de subvenciones que se han recibido con carácter extraordinario. En caso de que la situación sanitaria y económica no mejore de forma notoria, entendemos que se seguirán recibiendo subvenciones de otras instituciones no previstas en el presupuesto que se contabilizarían a través de una habilitación de crédito.

Entre las transferencias corrientes, se han reflejado en el presupuesto las subvenciones de los diferentes Planes Comarcales procedentes de Lanbide para el fomento del empleo a través de ayudas de la contratación a empresas o de la contratación directa de diferentes Planes y Proyectos de Empleo, existiendo, en concreto, un plan dirigido a los jóvenes. Todas estas subvenciones ascienden a **5.677.414,52 €** cuyo desglose se refleja a continuación.

Plan comarcal de Empleo. Contratación directa	1.630.672,53
Plan Comarcal - Ayudas contratación Lanbide	2.961.401,99
Plan de empleo joven	1.085.340,00



El Plan Joven de empleo, supone un mayor esfuerzo económico para el Ayuntamiento, ya que la subvención que se aporta por Lanbide cubre el **59,11%** del coste del personal contratado, a diferencia del resto de Planes que cubren aproximadamente el **100%**.

El resto de transferencias corrientes se han presupuestado según la información histórica obrante en el Departamento de Hacienda y la facilitada por los diversos departamentos municipales, manteniéndose en razonadas cifras similares a pasados ejercicios y en función de los proyectos presentados por el Ayuntamiento, atendiendo a la fase de aprobación que se encuentren por las diferentes Instituciones concedentes

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Dentro de las transferencias de capital, cabe destacar, que se mantiene la aportación del Gobierno Vasco de **3.500.000,00 €** a través del Canon de capitalidad.

Por otro lado, se **incrementa** la aportación de **D.F.A.** para financiación de inversiones en **4 millones de euros** para el 2022, situándose esta subvención para dicho ejercicio en **6.500.000,00 €**.

Las transferencias de capital previstas para el ejercicio **2022** ascienden a la cantidad de **10.918.000,00 €** lo que supone un decremento de **684.710,18 €** respecto a lo aprobado en el 2021. Como es habitual en este tipo de ingresos, el reconocimiento de derechos se irá realizando a medida que se vayan presentando las correspondientes certificaciones, facturas o justificantes de los gastos realizados a las Administraciones y entes concedentes.

En el siguiente cuadro se describen las subvenciones previstas en el presupuesto 2021:

CUADRO 5: SUBVENCIONES DE CAPITAL		
CÓDIGO	CONCEPTO	2021
710.00	Fondos bibliográficos	62.500,00
710.00	Nuevas tecnologías bibliotecas	5.500,00
710.00	Canon Capitalidad	3.500.000,00
710.00	Inversiones en edificios municipales centros docentes	350.000,00
720.00	DFA Centro de Protección Animal	500.000,00
720.00	Subv. DFA para inversiones	6.500.000,00

II.7.- INGRESOS PATRIMONIALES

El capítulo 5 del presupuesto de ingresos correspondiente a ingresos patrimoniales tiene un descenso respecto al 2021 en **901.500,00** debido fundamentalmente a la no inclusión en este capítulo de dividendos de otras sociedades municipales, tal como se recogió en el 2021 por importe de 800.000,00 €uros. Por otro lado y siguiendo el principio de prudencia, se ha ajustado a la baja el ingreso de concesiones, actualizando su importe en función de los derechos reconocidos por este ingreso los últimos años

El importe total en este capítulo asciende a **921.000,00 €**

II.8.- ENAJENACION DE INVERSIONES REALES



El presente capítulo se presupuesta en la cantidad de **9.452.317,42 €** suponiendo el **2,30%** del total de los ingresos municipales.

En este capítulo se incluyen los ingresos previstos por la enajenación de determinadas parcelas integrantes del PMS y otros bienes inmuebles propiedad del Ayuntamiento, detalle que se puede observar en el Anexo en L3,

II.9.- APELACION A PASIVOS FINANCIEROS.

Para el equilibrio del ejercicio presupuestario de 2022, ha sido preciso acudir a la financiación procedente de pasivos financieros. Las previsiones por este concepto han sido estimadas de conformidad con las Inversiones reales de carácter estratégico que se van a financiar con la apelación al endeudamiento. Todo ello se desarrolla de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 de la Norma Foral 41/1989 del 19 de Julio reguladora de las Haciendas Locales, donde se regulan estas operaciones.

Las previsiones por este concepto han sido calculadas teniendo en cuenta los límites y demás requisitos legales establecidos fundamentalmente en la Norma Foral Reguladora de las Haciendas Locales Alavesas y en la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en la Norma Foral 38/2013 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava. La disposición efectiva de los ingresos previstos en este concepto, se realizará a medida que se vayan materializando los pagos de las inversiones que financian y siempre teniendo en cuenta la magnitud Ahorro Neto que se derive de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio **2021**.

En el ejercicio **2022** esta previsto apelar a pasivos por importe de **11.250.000,00 €** siendo la amortización prevista para el **2022** de **12.886.064,54 €**

A nivel consolidado, de Grupo Ayuntamiento, la apelación a pasivos prevista es de **11.250.000,00** y la amortización de préstamos es de **15.504.333,57**.

No se incluye, por no ser necesario, un Plan económico-financiero de estabilidad, al presentarse el Presupuesto General Municipal en situación de estabilidad presupuestaria, de conformidad con la legislación vigente.

Tras el anuncio el 2 de junio de 2021, por parte de la Comisión Europea del mantenimiento de la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento para el año 2022, con el objetivo de dotar a las administraciones públicas de la flexibilidad necesaria para luchar contra la pandemia de la Covid-19, el Gobierno de España decidió suspender, al igual que lo hizo para los años 2020 y 2021, de forma extraordinaria las reglas fiscales para el año 2022.

La Comisión Mixta del Concierto Económico de 29 de julio de 2021 acordó los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera para el año 2022, estableciendo objetivos específicos de déficit y deuda pública para el Gobierno Vasco comunes y un objetivo de déficit conjunto para las Diputaciones Forales. Aunque una vez suspendidas las reglas fiscales, los objetivos de déficit y deuda aprobados pasan a considerarse tasas de referencia para el funcionamiento presupuestario

III.- FINANCIACION DE LOS CREDITOS DE COMPROMISO

Tanto en el preámbulo como en el artículo 6.3e) de la Norma Foral 3/2004 Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, se recoge la obligatoriedad que el Informe Económico-Financiero analice también y de manera independiente la suficiencia de los recursos municipales para financiar los gastos de ejercicios futuros, créditos de compromiso, introduciendo de esta manera un elemento esencial de planificación económica a medio plazo. No basta por tanto informar sobre la suficiencia de los recursos municipales para financiar las actuaciones contempladas



en el Estado de Gastos de la anualidad de 2022, sino que es preciso también analizar la suficiencia de los mismos para las actuaciones futuras.

Los créditos de compromiso que se recogen en el presupuesto municipal, cuyos programas concretos están relacionados en el anexo de créditos de compromiso, ascienden a la cantidad de **65.407.884,00 €** repartidos en las anualidades de, **2023, 2024 y 2025** conforme a lo detallado en el cuadro adjunto, incluyendo los **créditos de pago** del **2022** por importe de **25.200.689,36 €**.

CUADRO 6: ANUALIDADES FUTURAS CRÉDITOS DE COMPROMISO				
CONCEPTO	Cto. de pago	Créditos de Compromiso		
	2022	2023	2024	2025
Inversiones y Gastos	25.200.689,36	26.437.884,00	22.370.000,00	16.600.000,00

Los **recursos corrientes liquidados** en el **ejercicio 2020** ascienden a **334.020.111,22 €**

En este ejercicio 2021 se espera una liquidación de ingresos corrientes por encima de los **360 millones de €** teniendo en cuenta que los ingresos reconocidos a 21 de diciembre ascienden a 359.991.575,62.

El importe acumulado de la suma de los créditos de compromiso de los ejercicios **2023, 2024 y 2025** asciende a **65.407.884,00 €** Por tanto, se cumple la legislación foral que establece que, el importe acumulado de **los créditos de compromiso** vigentes para cada ejercicio futuro **no podrá** ser **superior al 25 %** de los **recursos por operaciones corrientes** del **último ejercicio liquidado**, dado que esta cantidad asciende a **83.505.027,81 €** En caso de que los créditos de compromiso tengan financiación ajena, el importe de la citada financiación no computará como gasto a los efectos de los límites anteriores.

En el anexo de créditos de compromiso del Presupuesto, se detallan todas las partidas que tienen el carácter de créditos de compromiso, créditos plurianuales en terminología de régimen común, para ejercicios futuros. La estimación de la distribución porcentual de los ingresos utilizados para la financiación de estos créditos en el período **2023-2025** obedece a los siguientes porcentajes:

- 30% procedente de financiación externa de otras Administraciones Públicas.
- 30% procedente de recursos ordinarios del propio Ayuntamiento, incluida la enajenación de patrimonio.
- 40 % aproximadamente por la apelación a pasivos.

Esta distribución porcentual podría variar en función de los acuerdos futuros de financiación que se puedan suscribir con otros entes. Esta circunstancia se recoge en la Norma Municipal de Ejecución presupuestaria que se integra en el Presupuesto que contempla y garantiza la financiación de estos proyectos de inversión.

La capacidad de la Hacienda Local Vitoriana para hacer frente a las obligaciones futuras que asume en el presente Presupuesto va a depender en gran medida de la posibilidad que tenga dicha Administración para generar ahorro neto los próximos años para financiar dichas obligaciones.

Una parte importante de la financiación de los créditos de compromiso se financia a través de la apelación a pasivos.



IV.- SUFICIENCIA DE LOS RECURSOS PARA HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES. NECESIDAD NETA DE FINANCIACION.

El Presupuesto Municipal Consolidado en el estado de ingresos asciende a **459.337.644,20 €** y en el estado de gastos **459.337.644,20 €**, presentándose el presupuesto en **equilibrio**.

En lo que respecta a la administración municipal (Ayuntamiento) el Presupuesto General de Ingresos asciende a la cantidad de **411.847.291,80 €** mientras el Presupuesto General de Gastos presenta un importe de **411.847.291,80 €**.

La estimación de los ingresos se ha presupuestado con criterios de prudencia y racionalidad y teniendo en cuenta la mejora de la situación sanitaria.

En relación a los gastos, éstos se han presupuestado según las necesidades puestas de manifiesto por los departamentos municipales para atender las obligaciones contraídas por contratos preexistentes y otra serie de acuerdos, convenios, etc. para hacer frente, tanto al mantenimiento de los servicios existentes, como la puesta en marcha de los nuevos programas de gasto previstos.

En el presente presupuesto se pone de manifiesto una suficiencia de los ingresos no financieros para atender los gastos de naturaleza no financiera, presentando por lo tanto unos presupuestos en situación de Estabilidad Presupuestaria.

El dato relativo al cálculo de la capacidad/necesidad de financiación consistente en el resultado de saldo de operaciones no financieras a nivel consolidado (Ayuntamiento-Sociedades Municipales-Organismos Autónomos) asciende a **4.321.674,56 €**

El dato relativo a este indicador en el 2021, ascendió a **25.650,70 €**

V.- RESULTADO DE OPERACIONES CORRIENTES

El presente presupuesto refleja un ahorro neto del Ayuntamiento de **7.816.129,21** lo que supone un **2,01%** sobre el presupuesto total, porcentaje que se **considera insuficiente** para asumir proyectos futuros, realizar un plan de reposición de las infraestructuras municipales que garantice su uso en perfectas condiciones, así como para hacer frente a aquellos gastos no previstos en el presupuesto por circunstancias ajenas como sentencias, recursos o por nuevas necesidades que surgen como consecuencia del desarrollo de la actividad municipal y que son imposibles de predecir. En este sentido y por medida de prudencia, dado el escaso margen de maniobra que tiene el Ayuntamiento para hacer frente a posibles imprevistos, se ha presupuestado una partida de **crédito global** para hacer frente a situaciones sobrevenidas no previstas.

Una nota a destacar en este ejercicio en el Ahorro Neto, es que en el presente presupuesto se ha modificado la codificación económica de la aplicación presupuestaria INVERSIONES BAIS, pasando su importe del capítulo 6 (inversiones) al capítulo 2 (gasto corriente), reduciendo el Ahorro Neto en casi millón y medio de euros. Aún y todo, el indicador del Ahorro Neto ha mejorado notablemente respecto al presentado en el presupuesto 2021 cuyo importe fue de **455.927,75**. En este dato hay que puntualizar que las previsiones presupuestarias del ejercicio 2021 estaban sujetas a un año con una gran incertidumbre en lo que respecta a la crisis sanitaria y económica. A su vez, hay que poner de manifiesto que el incremento del Ahorro Neto viene marcado por el incremento en el FOFEL para el ejercicio 2022, lo que viene a reflejar la gran dependencia del FOFEL que tiene el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz respecto a este ingreso.



Si bien es verdad que los años 2020 y 2021, vienen marcados por las consecuencias, de la pandemia, no es menos cierto que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz viene reflejando año tras año un problema estructural con el gasto corriente y con el Ahorro Neto .

La ciudad de Vitoria-Gasteiz ha tenido un crecimiento urbanístico en estos últimos 20 años, que ha generado un incremento en el gasto de determinados servicios que presta el ayuntamiento como el servicio de recogida de residuos sólidos, transporte público, seguridad, alumbrado, mantenimiento zonas verdes, limpieza de la vía pública, etc...Concretamente esta expansión urbanística hacia los nuevos barrios de Salburua, Zabalgana y Aretxabaleta , ha conllevado un incremento en diferentes contratos:

- Contratos relacionados con la limpieza
- Contratos relacionados con la recogida y tratamiento de residuos
- Contratos con el mantenimiento del alumbrado público
- Contratos relacionados con el mantenimiento del mobiliario público y vía pública (BAIS)
- Contratos mantenimiento zonas verdes
- Contratos mantenimiento semafórico
- Gastos en capítulo 1 por mayores dotaciones de policía
- Incremento en gasto de transporte por nuevas líneas
- Incremento de mantenimiento de equipamientos y de gastos de personal de aquellas infraestructuras implantadas en nuevos Barrios.

Sin embargo en estos años, el incremento en las tasas que cubren parte de estos servicios no ha registrado la misma tendencia en cuanto a su incremento, lo que ha generado una brecha entre el gasto y el ingreso.

Por otro lado hay que hacer mención al incremento del gasto en políticas sociales, ya que se han abierto nuevos centros socioculturales de Mayores, así como Centros de Atención Diurna y otra serie de gastos dirigidos a programas de atención a los colectivos más desfavorecidos, junto con los gastos por las nuevas competencias recogidas en el Decreto Cartera. Concretamente en el 2022 ha incrementado de forma importante la partida del SAD (Servicio de Ayuda a Domicilio) debido al incremento de usuarios que vienen transferidos de D.Foral por las competencias asumidas dentro del Decreto Cartera

A nivel normativo , hay que decir que cada vez son mas el número de normativas a nivel de Europa como a nivel Estatal que nos obligan a cumplir una serie de obligaciones en diferentes ámbitos:

- mantenimiento de edificios
- protección de datos
- transparencia
- desarrollo sostenible y utilización de energías alternativas
- etc.....

Estos aspectos suponen una serie de compromisos y obligaciones al Ayuntamiento que se traducen en mayor coste. a modo de ejemplo hay que subrayar el incremento de partidas como:

- Rehabilitación de edificios municipales directiva 2012/2017 UE, partida que pasa de **250.000** en el 2021 a **800.000** en el 2022
- Plan Director E-Administración que pasa de **150.000** en el 2021 a **600.000** en el 2022



- Compra de Vehículos y Renting de Vehículos, partidas que se han elevado, para cumplir con la ley 4/2019 de sostenibilidad energética en la que se establece que las Administraciones deben comprar y contratar renting sobre vehículos vinculados a energías alternativas no contaminantes.
- A Ensanche 21 para rehabilitación de viviendas que pasa de 1.000.000,00 en 2021 a 1.800.000,00 en 2022

El gasto en el capítulo 1 se está estabilizando estos dos últimos años. Si bien las subidas legalmente establecidas en los Presupuestos Generales del Estado no impiden su incremento. Concretamente, en el presupuesto del 2022 se ha incrementado dicho gasto en 5.092.224,34 respecto al 2021, lo que supone un incremento del 3,36%. A pesar de ello el peso de este capítulo respecto al presupuesto total se ha reducido pasando del 39,04 % en el 2021 a un 38,02% en el presupuesto 2022.

El Ayuntamiento es una Institución que ofrece una gran variedad de Servicios y emplea para ello a un elevado número de trabajadores. Es el capítulo que mayor peso tiene en el presupuesto y durante los últimos 15 años, se ha incrementado por aumento de plantilla que se ha venido incorporando derivado de nuevas prestaciones y servicios que se han ido asumiendo por el Ayuntamiento, así como por otra serie de aspectos que han incrementado este capítulo. En este sentido, el Departamento de Recursos Humanos está trabajando estos últimos años para implantar medidas de racionalización que permitan optimizar la gestión de los recursos humanos con el objetivo de evitar ineficiencias en la gestión y ahorrar costes.

El incremento de gasto corriente, que se ha registrado los últimos 15 años, se ha convertido en un gasto fijo y estructural. Este incremento de gasto corriente ha venido acompañado en mayor medida por incrementos del FOFEL, más que por incrementos en los recursos propios, Es por ello, que hay que ser conscientes de la enorme y peligrosa dependencia del FOFEL que tiene nuestra estructura presupuestaria y que se ha puesto de manifiesto con la actual crisis económica y sanitaria.

El gasto en el capítulo 2 ha incrementado respecto al presupuesto del ejercicio 2021 en **14.195.418,68 €**, si descontamos de este importe el efecto del paso a gasto corriente de las BAIS el incremento se cifra en **12.745.418,68 €** lo que supone un incremento del **9,07%**.

A pesar de los problemas estructurales que arrastra este Ayuntamiento, se ha presentado un presupuesto con un ahorro neto por operaciones corrientes positivo, por un importe de **7.816.129,21 €**, resultado que también saldría positivo utilizando la anualidad teórica en vez de la amortización..

En el siguiente cuadro se presenta un desglose de los datos más importantes, en relación al resultado por operaciones corrientes:

CUADRO 9: RESULTADO DE OPERACIONES CORRIENTES		
CONCEPTO	2021	2022
INGRESOS CORRIENTES	350.250.808,16	380.226.974,38
GASTOS CORRIENTES	336.991.118,41	359.524.780,63,63
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO OP. CORRIENTES	13.259.689,75	20.702.193,75
AMORTIZACIÓN DEUDA	12.803.762,00	12.886.064,54
AHORRO NETO PRESUPUESTARIO OP. CORRIENTES	455.927,75	7.816.129,21



Por lo tanto, en el presente presupuesto se cumple el equilibrio previsto en el artículo 14 de la Norma Foral 03/2004 Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, en el sentido de que los ingresos por operaciones corrientes cubren los gastos por la misma naturaleza más la amortización de la deuda.

El presente presupuesto pone de manifiesto una situación financiera que permite afrontar los proyectos que se planteen de cara al futuro con suficiente capacidad económica, sin embargo, deja de manifiesto los problemas de carácter estructural del gasto e ingreso corriente que viene registrando durante muchos años, por lo que dicha institución debe ahondar en políticas de reducción de costes (gastos corrientes) y potenciar sus ingresos propios de manera significativa, que eviten la dependencia del FOFEL, limitando la capacidad presupuestaria del Ayuntamiento, de forma que el Ayuntamiento pueda ajustar su capacidad económica, financiera y de gestión de una forma equilibrada ante posibles reducciones en los ingresos procedentes del FOFEL.

Es todo cuanto tengo el deber de informar.

Vitoria-Gasteiz, a 30 de diciembre de 2021.

Fdo. Vidal Gorostiaga Reyes
Director de Hacienda